



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el real decreto de 16 de agosto de 1921, por el cual se suspendió la observancia de las disposiciones contenidas en el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública para los servicios perentorios y urgentes de los ramos de Guerra y Marina.

Artículo 2.º En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, y a partir de esta fecha, la ejecución de todos los servicios afectos a dichos ramos, se ajustará a las solemnidades establecidas por la citada ley para la contratación de los servicios públicos en general.

Dado en el Alcázar de Sevilla a quince de abril de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MIGUEL VILLANUEVA

(De la *Gaceta*.)

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la cuarta división D. Luis Hermosa y Kith, al comandante de dicha Arma D. Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, Marqués de Casa Tabares, Conde de la Jarosa, disponible actualmente en esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 41), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para el cargo de profesor de la clase «Algoritmo matemático, Astronomía, Geodesia y Meteorología» de la Escuela Superior de Guerra, al teniente coronel de Estado Mayor, D. Vicente Inglada Ors, que continuará en su actual situación hasta fin del presente curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor D. Manuel Morgado Antón, con destino en la primera división de Caballería, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción del Río y del Río.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento Salvador Segarra Semente, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento Timoteo Flón Rágadera, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y alta en el regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 77, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos, corneta y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Andrés Morales Montes y termina con Manuel Cota Cabral, pasen destinados a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de ese territorio, en la forma que en la misma se expresa, en vacantes de plantilla que de sus clases existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Soldado, Andrés Morales Montes, del regimiento de Infantería Soria, 9.
Cabo, José Tages Alvarez, del de Tarragona, 78.
Otro, Antonio Varela Varela, del mismo.
Otro, Avelino Rodríguez Sonto, del mismo.
Corneta, Ramón Pérez Costas, del mismo.
Soldado, Salvador Veiga Ares, del mismo.
Otro, José García García, del mismo.
Cabo, Benito Salmerón Moragudo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Soldado, Antonio Moreno de la Fuente, del regimiento de Lanceros de la Reina, segundo de Caballería.
Otro, Francisco Hornos Estrella, del mismo.
Otro, Julián Bisabarros Salas, del de España, séptimo de Caballería.
Otro, Juan López Alabarza, del de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Soldado, Antonio González García, del regimiento de Infantería Soria, 9.
Otro, Antonio Campán Castelló, del mismo.
Otro, Mariano Sabido Arrabal, del mismo.
Otro, Antonio Rucian Moral, del mismo.
Cabo Vicente Baches Ramcs, del de Mallorca, 13.
Soldado, Salvador Sales Martínez, del mismo.
Otro, Andrés Iglesias Iglesias, del mismo.
Otro, Juan Minano Rubio, del mismo.
Otro, Miguel Roser Pérez, del mismo.
Otro, Julián Castelló Tío, del mismo.
Otro, Domingo Generelo Chaparro, del mismo.
Cabo, Francisco Temiño Marauri, del de América, 14.
Soldado, Carlos Perea Soriano, del mismo.
Otro, Teodoro Pérez Pampliega, del mismo.
Otro, Fortunato Suberbiola Baigorci, del mismo.
Otro, Silvestre Lozano Hernández, del mismo.

Soldado, Bernardo Echarri Ciganda, del regimiento de Infantería América, 14.

Otro, Joaquín Salas Hernández, del mismo.
Otro, Joaquín Paulo Fuertes, del mismo.
Otro, Joaquín Romero Morcillo, del de Guadalajara, 20.
Cabo, Luis Mira Martínez, del de Luchana, 28.
Soldado, Alfredo López Beltra, del mismo.
Otro, Vicente Bas Cholvi, del mismo.
Cabo, Francisco Alirangue Cid, del de León, 38.
Soldado, Francisco Galacho Castiño, del mismo.
Otro, José Fernández González, del de Africa, 68.
Otro Atilano Candaleda García, del de La Victoria, 76.
Otro, Victoriano García Castañares, del mismo.
Otro, Blas Egido Granada, del mismo.
Otro, Vicente Martín Ciudad, del mismo.
Otro, Ignacio Sierra Boriego, del mismo.
Cabo, Pablo García García, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
Soldado, Diego Gálvez Romero, del Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona Pecuaria.
Otro, Manuel Cota Cabral, del mismo.

Madrid 18 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Luciano de Anta Muñoz, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Infantería Toledo núm. 35, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Antonio Vilalta Bereguer, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Infantería Albuera núm. 26, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Enrique Fernández Fernández, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Juan Cuesta Galán, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y alta en el batallón de Cazadores Llerena núm. 11. Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MUNICIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Presidente de la Junta Directiva Central del Tiro Nacional de España, dirigió a este Ministerio en 22 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a V. E. para que, previa la petición del mencionado Presidente, y con arreglo a las instrucciones contenidas en la real orden circular de 13 de mayo de 1921 (D. O. núm. 106), se ponga a disposición de la expresada Sociedad los 500.000 cartuchos que, en concepto de dotación anual gratuita, le fueron concedidos por real orden de 20 de abril de dicho año, distribuidas en la forma que se indica en la relación inserta a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

	Cartuchos
Primera región	130.000
Segunda región	60.000
Tercera región	30.000
Cuarta región	145.000
Quinta región	10.000
Sexta región	70.000
Séptima región	10.000
Octava región	10.000
Capitanía general de Baleares.....	20.000
Comandancia general de Melilla.....	15.000
Total	500.000

Madrid 16 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Sanidad Militar

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por la clase e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel González y González y termina con D. José María Cobos Escribano, licenciados en farmacia, pertenecientes al cupo de files y acogidos a los beneficios del capítulo XX, de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarles farmacéuticos auxiliares del Ejército, en las condiciones que determinan las reales Ordenes de 16 de febrero de 1918 y 13 de agosto de 1921 (C. L. núms. 57 y 338).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar

Cabo, D. Angel González y González.
Sanitario, D. Abel Martínez Bernal.

Sanitario, D. Francisco Velasco Abarca.
Otro, D. Manuel González Jaúregui.
Otro, D. Eladio Sánchez Abarca.

Cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar

Sanitario, D. Zenón Puig Sala.
Otro, D. Juan Sastre Lafarga.

Quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar

Sanitario, D. José María Cobos Escribano.

Madrid 18 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Sánchez Escribano el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 27 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 291), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Julio Paul Belloc, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de mayo, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 279), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 24 de enero último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Ambrosio García Caballero el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del citado mes de enero, y que desde 1.º del siguiente de febrero se le abone, previa liquidación de haberes por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, el de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 3 de abril de 1903 (D. O. nú-

msro 74), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 26 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Toribio Vega Zurrón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 11 de julio de 1902 (D. O. número 154), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 7 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Lorenzo Montaner Ferrer, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de ese distrito, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de Baleares, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 19 de mayo de 1903 (D. O. número 109), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 10 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Administración Militar, hoy Intendencia (E. R.), retirado por Guerra, D. Daniel Marcellino Torrente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de marzo de 1902 (D. O. número 61), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 6 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Sixto Remigio Luarda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 15 de abril de 1903 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Moreno Gómez, soldado del regimiento de Infantería Granada núm. 34, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó como plazo para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, se devuelvan 1.000 correspondientes a la carta de pago núm. 1.655 expedida en 28 de noviembre de 1919, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Juan Valera Martínez, soldado en segunda situación de servicio, del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la ley de reclutamiento; y resultando que al recurrente, recluta del reemplazo de 1918 y acogido al artículo 267 de la citada ley, le han sido concedidos los indicados beneficios por el gobernador militar de Murcia, por ser tercer hermano; considerando que el 276 de dicha ley dispone que todos los beneficios que la misma otorga han de solicitarse antes del sorteo, y aun cuando la real orden de 20 de enero de 1916 (D. O. núm. 17) autoriza para que se concedan los del 271 que hay

hido solicitados después de verificado este acto, la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), en su artículo 25, declara la prescripción de los créditos si no han sido solicitados dentro de los cinco años en que arranca el derecho; y como quiera que en la presente reclamación, el derecho para solicitar los beneficios del citado artículo 271 lo tenía el interesado en el año 1918, que es el de su alistamiento, y la instancia del mismo lleva la fecha de 4 de marzo del presente año, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, por haber transcurrido con exceso el plazo marcado en la mencionada ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Alfonso Querejazu Urriolagoitia, vecino de Deusto (Vizcaya), en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que ingresó por el primer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1921, se incorporó en la fecha reglamentaria a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de enero de 1922, que fué baja en la misma por haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ismael Gómez Romero, vecino de Villavieja (Castellón), en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Otumba núm. 49, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de enero de 1921, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso expresado está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Gómez Dorado, vecino de esta Corte, calle del Espejo, núm. 8, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazo de la cuota militar de su hijo Francisco Gómez Morales, por haber sido éste declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de septiembre de 1921, que fué baja en el mismo por

haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Castillo Terrón vecino de esta Corte, calle de Guzmán el Bueno, núm. 10, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de la cuota militar de su hijo Enrique Castillo Caballero, por haber sido declarado inútil; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1921, se incorporó en la fecha reglamentaria al batallón de Radiotelegrafía de campaña, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de marzo de 1922, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Esteban Canellas Grás, soldado del regimiento de Infantería Almansa núm. 18, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, se devuelvan 1.000, correspondientes a las cartas de pagos núms. 504 y 1.413 expedidas en 19 de noviembre de 1919 y 29 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 1.000 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el capitán general de la segunda región, ha decretado la expulsión, por incorregible, del cabo del regimiento de Infantería Cádiz núm. 87, voluntario del mismo, Eduardo García Tocino, hijo de Eduardo y de Ana, natural de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Intendencia General Militar

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del primer regimiento de Artillería ligera, Lino Salgado Alegre, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 20 de marzo próximo pasado, en súplica de que se le incluya en la segunda agrupación de los declarados aptos para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia; y teniendo en cuenta que el certificado que acompaña a dicha instancia es de un establecimiento particular sin competencia técnica para expedir títulos de peritajes, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no estar incluida en el apartado segundo del artículo 14 del reglamento orgánico del referido Cuerpo Auxiliar aprobado por real orden circular de 27 de abril de 1916 (C. L. núm. 88).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

INDEMNIZACIONES.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre del año anterior, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ventura Catañi Andújar y concluye con D. Luis Pérez Lozano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Mayoría de Plaza del Gob. ^o mil. Mallorca..	Capitán.....	D. Ventura Catañy Andújar....		Palma.....	Fuertes Plaza.....	Revisar edificios militares	20			21			2
				(dem.....)	Inca.....		28			28			1
				(dem.....)	Alcudia.....		29			30			2
Reg Inf. ^a Inca, 62....	Teniente...>	Jaime Jaime Valent.....		(dem.....)	Inca.....	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem.....	Suboficial...>	Elias Bellés Fabregat.....		Inca.....	Palma.....	Totalizar con Intendencia	1			1			1
Idem.....	Capitán.....>	Diego Navarro Bajjes.....		(dem.....)	Madrid.....	Declarar ante Consejo Supremo.....	17			23			7
Idem Mahón, 63.....	Teniente...>	Román Martín Franco.....		Mahón.....	Mercadal.....	Conducir caudales.....	3			3			1
Rona recit. ^o y rva. Inca	Otro.....>	Antonio Nicolau Sala.....		Inca.....	Palma.....	(dem.....)	29			29			1
Idem.....		El mismo.....		(dem.....)	Manacor.....	(dem.....)	30			30			1
Grupo Esc. Mallorca..	Cap. médico.	D. Tomás Oliver Díaz.....		Palma.....	Ibiza.....	Observación ante comisión mixta Ibiza.....	27			30			4
Com. ^a Art. ^a Mallorca..	Coronel....>	Antonio Torner Bleti.....		(dem.....)	(dem.....)	Revisar detachmento Artillería Ibiza.....	27			29			3
Idem Menorca.....	Capitán.....>	Alfonso Camilleri Ramón...		Mahón....	Murcia.....	Agregado a la Fábrica de pólvoras.....	1	novbre	1922	30	novbre,	1922	30
Idem Ing. Mallorca....	T. coronel...>	Rafael Ferrer y Massanet...	3. ^o	Palma.....	Varios puntos Isla.....	Revista semestral fuertes y baterías Palma.....	20			21			2
Idem.....		El mismo.....		(dem.....)	Alcudia.....	(dem edificios militares..)	20			30			2
Idem.....	Capitán.....>	D. Juan Cerdó Pujol.....		(dem.....)	Inca.....	(dem.....)	28			28			1
Idem.....		El mismo.....		(dem.....)	Ibiza.....	Intervenir replanteo comisión Santa Inés.....	11			15			5
Int. ^a Mil. de Baleares..	T. coronel...>	D. Venancio Recio Villalonga..		(dem.....)	Palma.....	Revista semestral edificios	20			21			2
Idem.....	Teniente.....>	Bartolomé Sampol Antich...		(dem.....)	Inca.....	(dem.....)	28			28			1
Idem.....		El mismo.....		(dem.....)	Alcudia.....	(dem.....)	29			30			2
Intervención militar de Baleares.....	C. ^o guerra 2. ^a	D. Carmelo Bello Cascon.....		(dem.....)	Fuertes Plaza.....	(dem.....)	20			21			2
Idem.....	Otro.....>	Dionisio Unceta Gutiérrez...		Mahón....	Mercadal.....	Revista de Comisario....	4			4			1
Idem.....	Oficial 2. ^o ...>	Luis Pérez Lozano.....		Palma.....	Inca.....	(dem.....)	2			2			1
Idem.....		El mismo.....		(dem.....)	(dem.....)	Revista semestral edificios	28			28			1
Idem.....		El mismo.....		(dem.....)	Alcudia.....	(dem.....)	29			30			2

Madrid 21 de febrero de 1923

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de noviembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de octubre del mismo, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que empieza con D. Emilio Cremata y Avaria y concluye con D. Emilio Luque Aldazábal, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los

artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1913 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminada de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el comandante de Estado Mayor D. Lucas Cebeiros Curieses, por percibir la gratificación que señala la real orden circular de 11 de mayo de 1922 (D. O. núm. 106).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que está comprendido.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia	T. coronel...	D. Emilio Cremata Avaría.....	3.º	Pamplona...	Estella	Revista mensual de los servicios de subsistencias y acuartelamiento.....	12			14			3
	Comandante.	» Luis de la Iglesia Fernández		Idem.....	Tudela	Entrega cuartel de San Francisco a la Comandancia de Ingenieros...	30			31			2
	Otro	» Manuel Pineda Larra		S. Sebastián.	Plasencia de las Armas.	Efectuar transporte de 2.500 granadas para Málaga	1			1			1
	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem 2.500 La Coruña y 2.500 Barcelona.....	3			3			1
	»	El mismo.....		Idem.....	Irún	Idem 8 tanques a Madrid.	6			6			1
	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem 65 cajas y accesorios a Madrid.....	13			13			1
	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem 12 idem a Madrid...	16			16			1
Lanceros Borbón.....	Teniente....	D. Elviro Ordiales.....	3.º	Santoña....	Santander	Cobrar libramientos.....	2			3			2
	Sargento....	» Angel Roca Rosa		Burgos	Larache.....	Conducir ganado dicha plaza	12			31			20
Inspección Sanidad mil.	T. coronel ..	» José Luis Saavedra	3.º	Pamplona...	Valcarlos	Reconocer un soldado...	26			27			2
	Comandante.	» Antonio Cordero Sovoa. ...		Palencia . .	Tren número 3.....	Tren hospital núm. 3.....	1	octbre. 1922		31	octbre. 1922		31
	Capitán....	» Benjamín Turiño Campano .		Burgos	Palencia.....	Observador Comisión mixta.....	19			21			3
	Farmac.º 1.º.	» José de la Iglesia Ortiz		Bilbao.....	Madrid.....	Asistir curso práctico Laboratorio Central militar	4			31			28
Intervención.....	Otro 2.º	» Vicente Navarrete.....	3.º	Vitoria	Bilbao.....	Hacerse cargo de la farmacia Hospital militar ..	2			3			30
	Comisario 2.º	» Fulgencio Villacampa.....		Pamplona...	Estella	Intervenir en el material administrativo y pasar revista reg. Ordenes militares.....	3			!			3
	Intendencia	Capitán.....		» Rafael Sáez de Cabezón...	Burgos	Madrid.....	Asistir a los cursos experimentales.....	1			31		
Sanidad militar.....	Otro	» José Lemus y Calderón de la Barca	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem ampliación estudios	1			31			31
	Jurídico	T. auditor 1.º		» José Casado García	Idem.....	Santander.....	Idem comisión libertad condicional	11			13		
Idem.....	Otro 2.º	» Ricardo García Renduelo...	3.º	Idem.....	Santoña y Bilbao	Idem varios Consejos guerra.....	23			31			9
Idem	Otro	» Alfonso de Viedme Jiménez.		Idem.....	Idem.....	Idem	23			31			9
Lanceros España	Sargento....	Antonio Morón Murillo	3.º	Idem.....	Larache.....	Conducir caballos	8			31			23
Colegio prep.º Burgos.	Cap. médico.	D. Clodoaldo Padillo Casas...		Idem.....	Palencia.....	Observación reclutas Comisión mixta.....	1			1			1
Sanidad militar.....	Capitán	» Juan Martín Rocho	3.º	Idem.....	Melilla.....	Conducir soldados del reemplazo de 1921 a Africa	1			4			4
Idem	Teniente....	» Félix Asensio Morales.....		Idem.....	Idem.....	Idem	1			4			4



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Zona Burgos. 28	Teniente....	D. Teófilo Rojo Escudero....	3.º	Burgos	Miranda	Conducir caudales.....	2			3			2		
Idem Bilbao, 32	Otro	» Bartolomé Ballesteros Pérez		Bilbao	Durango	dem.....	12			12			1		
Parque número 12	M.º taller 2.º	» José Fernández Alvarez		Idem	Guernica	Reconocimiento pistolas modelo 1921.....	1			27			27		
Reg. Inf.ª Garellano	Teniente....	» Alberto Giráldez Martínez..		Idem	Madrid	Curso pilotos para aeroplano.....	1			31			31		
Idem	Capitán....	» Mario Mina Uruñuela		Idem	Melilla	Conducir soldados del reemplazo de 1921....	1			2			2		
Idem	Cap. médico.	» José Larroco Cortinas		Idem	Idem	Idem.....	1			2			2		
Idem	Teniente....	» Luis Muñoz Pérez		Idem	Idem	Idem.....	1			2			2		
Idem	Otro	» Miguel Cobo Guzmán		Idem	Idem	dem.....	1			2			2		
Idem	Alférez	» Adolfo de los Ríos Urbano		Idem	Idem	Idem.....	1			2			2		
Idem	Sargento....	Carlos Huezto Seivo		Idem	Idem	Idem.....	1			2			2		
Zona Vitoria	Capitán	D. Angel Gutiérrez Celaya		Vitoria	Bilbao	Asistir como vocal a un Consejo guerra.....	25			27			3		
2.º reg. montaña	Sargento....	Marcos Serrano Puerta		Idem	Coruña	Agregado para prestar los servicios 3.º montaña ..	1			6			6		
Reg. Inf.ª Guipúzcoa, 53	T. coronel..	D. Félix Muñoz Barredo.....	3.º	Idem	Melilla	A conducir a esta plaza contingente del reemplazo 1919.....	1			1			1		
Idem	Capitán	» Dionisio Navarro O. de Zárate		dem	Idem		Idem.....	1			1			1	
Idem	Teniente	» Domiciliano Santiago García		dem	Idem		Idem.....	1			1			1	
Idem	Alférez	» Alejandro Moya Valera.....		Idem	Idem		Idem.....	1			1			1	
Idem	Otro	» Emilio Guedea Lozano.....		Idem	Idem		Idem.....	1			1			1	
Reg. Caz. Talavera	Sargento	Sergio Zapatero Gil.....			Palencia		Idem	Idem 56 caballos a dicha plaza.....	9	octbre.	1922	22	octbre.	1922	14
Gob.º mil. Navarra	Gral. brigada	D. Carlos Tuero O'Donell			Pamplona..		Madrid	Acompañar ante el Consejo Supremo Guerra y Marina.....	23			30			8
Idem	Comandante.	» Enrique de los Santos Díaz.			Idem		Idem	Idem.....	23			30			8
Idem	Otro E. M.	» Eduardo Casas Zaballa			dem		Idem	Idem.....	8			16			9
Zona Pamplona.	Capitán....	» Mariano Sanz Hierro			Idem		Tafalla	Conducir caudales.....	2			3			2
Comd.ª Art.ª Pamplona	Comandante.	» Rafael Latorre Roca.....		Idem	Fuerte Coll de Ladrones	Revisar material guerra dicho fuerte.....	24			25			2		
Idem	Capitán	» David García López		Pamplona..	Toledo	Especializarse industrias militares.....	1			31			31		
Idem	Alférez	» José Salinas Berasain.....		Idem	Melilla	A conducir personal y ganado.....	1			2			2		
Reg. Ordenes militares, 77	Otro	» Sebastián Zamora Medina..		Estella	Pamplona	Idem reclutas.....	11			14			4		
Idem	Sargento....	Carlos Hernández Benito		Idem	Idem	Idem.....	11			14			4		
Idem	Teniente....	D. Santiago Rayero Arenas		Idem	Idem	Cobrar libramientos.....	1			3			3		
Reg. Cab.ª Almansa, 13	Alférez	» Pablo Díaz Doñaveitia		Pamplona..	San Sebastián	Formar escolta al excelentísimo señor capitán general 6.ª región	1			22			22		
Idem	Sargento....	Basilio Echevarría Baztán		Idem	Idem	Idem.....	1			22			22		
Idem	Herrador 2.º	Jesús Sánchez Maquirrain		Idem	Idem	Idem.....	1			22			22		
Idem	Sargento....	Rogelio Cognes Goña.....		Idem	Estella	A conducir carros del regimiento Orde. es militares	8			11			4		
Idem	Cap. médico.	D. José Duerto Lerón		Idem	Madrid	Asistir curso radiología ..	1			31			31		
1.º Zap. miuadores	Otro	» José Martínez Mendivil.....		S. Sebastián.	Melilla	Prestar asistencia contingentes 1921 y 1919.....	1			1			1		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUESTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52	Comandante.	D. Jacinto Rosés Gutiérrez	3.º	Santoña	Melilla	Conducir contingentes 1921, que releva al 1919	1			2			2	
Idem	Capitán	» Francisco Sá z Tapage		Idem	Idem			1			2			2
Idem	Teniente	» José García García		Idem	Idem			1			2			2
Idem	Otro	» Enrique Arias Rodríguez		Idem	Idem			1			2			2
Idem	Otro	» Abdón Vill-lafu Mata		Idem	Idem			1			2			2
Idem	Otro	» Manuel Tío Vila		Idem	Santander	Cobrar libramientos	1			2			2	
Idem	Otro	» Esteban Carracedo Pérez		Santander	Torrelavega		Conducir caudales	2	octbre.	1922	2	octbre.	1922	1
Zona Santander	Otro	» Esteban Carracedo Pérez		Idem	Melilla	Idem contingentes 1921 para relevo del de 1919	1			2			2	
Reg. Inf. ^a Valencia, 23.	Comandante.	» Manuel López López			Idem	Idem		1			2			2
Idem	Capitán	» Mateo Castilla Fernández			Idem	Idem		1			2			2
Idem	Teniente	» José de Diego Díaz			Idem	Idem	Idem	1			2			2
Idem	Otro	» Herminio Vicente Barrios			Idem	Idem		1			2			2
Idem	Alférez	» Emilio Luque Aldazabal			Idem	Idem		1			2			2

Madrid 20 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

D. O. núm 87

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
1	Alava.—De Bóveda a Abasabe.....	M.º de la Go-	Peatón.....	600	Sargento...	Licenciado..	»	Diego Ortiz y Castillo	59	6-0-0	3-9-22			
2	Avila.—Navalguijo.....	bernación.	Cartero.....	500	Cabo.....	»	»	Faustino Serrano Irnz	48	4-0-13				
3	Burgos.—De Villalba de Losa a Orduña.....	Drón. gral.	Peatón.....	500	Otro.....	»	»	Epifanio Martínez Barrón ..	37	2-4-24				
4	Idem.—De Medina de Pomar a Oteo de Losa (con obligación de efectuar el servicio en Caballería.....	Correos y Telégrafos. Sección de	Idem.....	1.100	Sargento..	Para la rva..	»	Faustino Canga Jiménez ...	33	1-11-3				
5	Idem.—De Moneo a Villamagrin ...	Correos....	Idem.....	1.000	Otro.....	Idem.....	»	Inocencio Vega Alcalá.....	34	2-6-18				
6	Idem.—De Medina de Pomar a Castrobarto.....	Idem.....	Idem.....	800	Cabo.....	»	»	Juan Ortega Pereda	53	2-5-22				
7	Idem.—De Medina de Pomar a La Cerca (con obligación de efectuar el servicio en caballería.....	Idem.....	Idem.....	1.125	Sargento..	Licenciado..	»	Nicolás Martínez Mardones.	50	6-0-0	2-1-1			
8	Idem.—De Barcina del Barco a Herran.....	Idem.....	Idem.....	900	Otro.....	Idem.....	»	Galo Vega Ruiz.....	59	6-0-0	4-3-0			
9	Cáceres.—De Villar de Plasencia a Cabezabellosa.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Otro.....	Para la rva	»	Gregorio Barragán Martín..	37	2-1-0				
10	Castellón.—Toras.....	Idem.....	Cartero.....	250	Otro.....	Licenciado..	»	Vicente Flor Monleón	59	6-0-0	3-10-0			
11	Ciudad Real.—De Arroba a Alcobata de los Montes.....	Idem.....	Peatón.....	500	Cabo.....	»	»	Valeriano Sánchez Fernández	40	2-6-6				
12	Cuenca.—De Belmonte a Fuentelespino de Aro.....	Idem.....	Idem.....	718,75	Soldado...	»	»	Macario Delgado Moreno...	48	4-1-15				
13	Idem.—Garaballa.....	Idem.....	Cartero.....	125	Otro.....	»	»	Dionisio Gorro Núñez de Haro.....	40	2-11-22				
14	Guipúzcoa.—Estación de Zumárraga	Idem.....	Idem.....	1.500	Sargento..	Licenciado..	»	Florentino Calvo Escribano	54	6-0-0	3-11-17			
15	Jaén.—Arbuniel.....	Idem.....	Idem.....	450	Cabo.....	»	»	José Jiménez García	34	2-8-2				
16	León.—Fuentes de Carbajal.....	Idem.....	Idem.....	125	Soldado...	»	»	Benito García Fernández...	56	2-1-20				
17	Idem.—Prado.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo.....	»	»	Jerónimo Cuesta de la Fuente.....	39	1-11-28				
18	Idem.—De la Ercina a Láiz.....	Idem.....	Peatón.....	500	Desierto.									
19	Idem.—De Portilla de la Reina a Barrio de Liébana.....	Idem.....	Idem.....	375	Soldado...	»	»	Victor González Gutiérrez ..	44	2-6-15				
20	Idem.—De Ventas de Ferreras a Rucayo.....	Idem.....	Idem.....	500	Desierto									

20 de abril de 1923

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
54	Ayunt.º de Librilla (Murcia).....	C. G. 3.ª reg.	Guarda de campo y huerta.....	750	Desierto..									
55	Idem.....	Idem.....	Conserje del cementerio.....	600	Idem.....									
56	Juzgado municipal de Manresa (Barcelona).....	Idem 4.ª id..	Alguacil.....	>	Cabo.....	>	>	Anastasio Compans Sandf..	38	1-7-21				
57	Ayuntamiento de Terrer (Zaragoza)	Idem 5.ª id..	Guarda municipal	912,50	Desierto.									
58	Idem de Uceda (Guadalajara).....	Idem.....	Idem id. de campo a pie.....	638,70	Sargento..	Licenciado..	>	Andrés Leurido Cebey.....	53	6-0-0	1-6-0			
59	Idem de Boquiñeni (Zaragoza).....	Idem.....	Idem.....	1.095	Soldado..	>	>	Vicente Cuartero Díaz.....	46	1-8-16				
60	Idem de Muriel (Teruel).....	Idem.....	Alguacil.....	400	Otro.....	>	>	Pedro Espes Sanz.....	39	2-10-20				
61	Idem de Farasdues (Zaragoza).....	Idem.....	Guarda municipal jurado.....	365	Otro.....	>	>	Leoncio Garcés Fernández.	45	2-6-18				
62	Idem de Novillas (Idem).....	Idem.....	Alguacil.....	550	Otro.....	>	>	Silverio Mendivil Ros.....	34	1-10-3				
63	Idem de Torres de Berrellen (Idem)	Idem.....	Alguacil voz pública y encargado del hospital.	865	Cabo.....	>	>	José Blasco Alcañiz.....	34	2-11-24				
64	Ayuntamiento de Ibañeta del Castillo (Burgos).....	Idem 6.ª id..	Guarda municipal de campo jurado	800	Desierto..									
65	Juzgado municipal de Briviesca (Burgos).....	Idem.....	Alguacil.....	>	Idem.....									
66	Idem de 1.ª Instancia e Instrucción de Orotava.....	Id. Canarias.	Idem.....	1.900	Sargento..	Licenciado..	>	Domingo Aguilar Hernández	49	6-10-13	4-2-0			
67	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com.ª gral. Melilla...	Guarda muelles..	2.250	Suboficial..	Idem.....	>	Miguel Carneros Nalda....	35	13-10-8	11-0-3			
68	Idem.....	Idem.....	Guardia urbano..	2.190	Sargento..	Idem.....	>	Manuel López de la Manzanera y Chico.....	44	6-0-0	4-3-0			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de mayo próximo.—Madrid 18 de abril de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargente	Natividad Mena Espejo	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.
Cabo	Juan Jesús Viñas Reyes	
	Antonio Ruiz Alvarez	
	Mariano Galicia Gallego	
	Sergio Montej. Garcia	
	José Pérez Bosa.	
	José María Pérez Noguera	
	Antonio Domínguez Aguilera	
	Víctor Varela González	
	Emiliano Jiménez Gante	
	Bernardo Guerra Ourrea	
	Manuel Carrion Cancho	
Soldados	Balbino Sebastian Aio s	
	Joaquín Garnica Calero	
	Vicente García Quevedo	
	Luis Tapia Cortes	
	Constanino Sclilla Campo	
	José Suarez Alvarez	
	Valentín Remigio Gárate Gay	
	Benedicto Heredero Muñoz	
	Félix Heráiz Sevilla	
	Pedro Berítez Tamayo	
	Fernando Varela Añinas	
	Sixto González Marcos	
	Bertoído Quiñanía García	
Sargento	José Carlos Cal e García	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Cabo	Fedemiro Gonzalez Rosal	
Otro	Andrés Ruescas Bravo	
Otro	Marcelino Almerich Pérez	
Otro	Pascual Moera Puyo	
Otro	Cesáreo Hernáiz Hernán	
Otro	Miguel Alcalá Soriano	
	Pascual Pastor Gómez	
	Sixto Zión Ruiz	
	José Murcia Tenés	
	Jesús Marcos Rodríguez	
	Joaquín López López	
	Manuel San Mateo Miranda	
	Miguel Capel Camacho	
	Flourcio Nieto Mugarza	
	Salvador Gonzalez Abella	
	Francisco Díaz Martínez	
	Miguel Silesa	
Soldados	Miguel María Martínez	
	Antonio Díaz Alcalá	
	Ramón Navarro Méndez	
	Manuel Lledo Bñeres	
	Enrique Rodríguez Bilbao	
	Avelino Salgado Arías	
	Matín Díaz Palomino	
	Tomás Acedo Ortiz	
	Rafael Utrera Martínez	
	En el Pereda	
	Manuel Rodríguez Carrasco	
	Rafael García Izquierdo	
Sargento	Victoriano Rodríguez Resines	
Otro	Adolfo Rojano Romero	
Otro	José Espino Godínez	
Otro para larva	Felix Mota Castro	
	Jaine Bisca Payerols	
	Benén Palacios García	
	Miguel Navarro Gandioso	
	Miguel García Jiménez	
Cabos	Pedro Such Iborra	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
	Sturnino Sáinz Villanueva	
	Andrés Martín Moreno	
	José Esteban Sáez	
	José Ríopepe López	
	Juan López López	
	Bonifacio García Pérez	
	Romualdo Rosado López	
Soldados	Pascual Galve Martín	
	José Sarz Martín	
	Amancio Martínez García	
	Felipe Reyes Soto	Por solicitar destino no anunciado en el presente concurso.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Antonio Garrido Velasco	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Cabo	Baltasar Ossorio Calvache	
	Juan Sáez Rodríguez	Por no remitir las copias de la licencia absoluta suficientemente reintegradas.
Soldados.....	Juan Silva Bños	
	Angel Suárez Ramos	
	Lino Peral Gutiérrez	
Cabo	Lino Bachiler Zamorra	Por no remitir copia de su licencia absoluta en papel de 0'10.
Otro.....	José Márquez Jiménez	
Otro.....	José Aceituno Jiménez	
Sargento	Silverio Coler González	Por encontrarse pendiente de credencial.
Otro.....	Conrado Segovia López	
	Magin Casellivi Sabater.....	Por no venir la copia de la licencia absoluta legalizada en forma.
Soldado	José Antonio Puig Monte	Por que no observa intachable conducta.
Cabo	César Nava Gómez	A petición propia.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de abril de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Antonio Bonnet Torres.
Cabo.....	Rafael Gómez Garrido.
Soldado	Manuel González Burió.
Otro	Leopoldo Chacón del Villar.

Madrid 18 de abril de 1923.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en

las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.
Madrid 17 de abril de 1923.

El General Secretario
Emilio Barrera.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Coronel (S. R.)	D. Julián de Francisco López ...	5	marzo.	1923	Madrid	Zona de Madrid, 1 (afecto).
Otro (id)	» José Alonso Perón	31	idem .	1923	Idem	Idem de Palencia, 35 (id.).
Comandante.....	» Miguel Moreno Alvarez	12	idem .	1923	Mahón (Baleares) ..	Idem de Ibiza.
Otro E. R. (S. R.) ..	» José del Pino Martínez,	24	idem .	1923	Toledo	Idem de Badajoz, 5 (afecto)
Teniente	» Justo Sierra Serrano	Presunto fallecido por desaparecido en campaña (Melilla			Reg. Ceriñola, 42 y después Borbón, 17. E	
CABALLERIA						
Otro	D. Idefonso Gardoqui Recio ...	7	marzo.	1923	Cuatro Vientos (Madrid)	Aeronáutica Militar.
ARTILLERIA						
Comandante.....	D. Juan Lopera Hurtado.....	6	marzo.	1923	Granada	Parque Divisionario núm. 4
Capitán (E. R.).....	» Juan Martínez Marín	1	idem .	1923	Larache	Idem.
Teniente (E. R.)...	» Agustín Beltrán Calduch	5	idem .	1923	Valencia	6.º reg. Artillería ligera,
INGENIEROS						
Capitán	D. Rafael Ramírez de Cartagena y Marcaida.....	22	marzo.	1923	Dar Drfus (Melilla)	Servicio Aviación Militar.
Teniente	» Enrique de la Cierva y Miranda	22	idem .	1923	(idem	dem.
CARABINEROS						
Coronel	D. Federico Michel Navarro	17	marzo.	1923	Alicante	3.ª Subinspección.
INVALIDOS						
T. coronel.....	D. Francisco García Orell	22	febro .	1923	Palma (Baleares)...	
Alférez	» Cipriano Fernández Aragón .	14	idem .	1923	Cabofuente (Zaragoza)	
JURIDICO						
Auditor división...	D. Gumersindo Otero Guerra...	3	marzo.	1923	Lugo	Situación reserva.
INTENDENCIA						
Comandante.....	D. Roberto Fontseré Gené	15	marzo.	1923	Barcelona	Int.ª Militar 4.ª región.
Teniente	» Manuel García Regueiro.....	15	idem .	1923	Burgos	6.ª Comandancia Tropas.
MUSICOS MAYORES						
M.º Mayor de 3.ª...	D. Juan Montero Rebollo.....	7	marzo.	1923	Madrid	86n. Caz. de montaña Ripoll, 2 en prácticas en el reg. Rey, ..

Madrid 17 de abril de 1923.—Barrera.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), se destina y nombra al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación, debiendo incorporarse en el plazo reglamentario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección.

Ricardo Pérez Mínguez.

Señor...

Relación que se cita

D. Valeriano Alberca Serrano, practicante de término, de la farmacia militar de esta corte núm. 3, a la de Sevilla.

- D. Marciano Castro Lamaza, practicante de término, de la farmacia militar de esta corte núm. 5, a la número 3.
- » Angel Cuesta Donat, practicante de término, de la farmacia militar de esta corte número 3, a desempeñar el cargo de guarda-almacén del Laboratorio de Badalona, con el haber diario correspondiente al mismo.
- » Ricardo García Antón, practicante de término, de la farmacia del hospital de Barcelona, al Laboratorio de Badalona.
- » Darío Oroz Zubieta, practicante de ascenso, de la farmacia militar de Santa Mónica, al Laboratorio de Badalona.
- » Gerardo Gavilán Alonso, practicante de ascenso, de la farmacia militar de Sevilla, a la de esta corte número 3.
- » Rufino Torio Baladrón, aspirante aprobado, residente en esta corte, a desempeñar plaza de practicante en la farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona).

D. Pedro Calleja Ramos, aspirante aprobado, domiciliado en esta corte, Doña Blanca, 8, a desempeñar plaza de practicante en la farmacia del Hospital de Barcelona.

» Angel Urquidí Navarro, aspirante aprobado, domiciliado en esta corte, calle Toledo, 116, a desempeñar plaza de practicante en la farmacia militar número 5.

Vicente Marcelino Fayos, mozo de término, de la farmacia del primer grupo de hospitales de Ceuta, a la militar de esta corte número 4.

Ignacio Sanfrutos Casado, mozo de término, de la farmacia militar de esta corte número 4, al Laboratorio de Badalona.

Marcelino Martín Sánchez, mozo de término, de la farmacia militar de Santa Mónica, a desempeñar el cargo de portero en el Laboratorio de Badalona.

Madrid 19 de abril de 1923.—Pérez-Mínguez.

HABERES

Circular. En vista de las propuestas formuladas, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 217), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se conceden los haberes que se expresan desde 1.º del mes actual al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez

Señor...

Relación que se cita.

D. Feliciano Lcsada Mantecón, practicante, de la farmacia militar de esta corte número 1, la categoría de término, con el haber diario de 8 pesetas.

Angel Alday Ayala, mozo del Laboratorio Central de Medicamentos, la categoría de término, con el haber diario de 5,50 pesetas.

Alejandro González García, mozo, de la farmacia del hospital de Tarragona, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas.

Madrid 19 de abril de 1923.—Pérez-Mínguez.

OPOSICIONES

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian a oposiciones el número de plazas de herradores de segunda clase y forjadores que se hallan vacantes en las Comandancias y compañías mixtas que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida a los jefes de dichas unidades donde han de verificarse las oposiciones, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, acompañada de los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de herradores de Artillería, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), modificado por las de 11 de febrero de 1885 y 4 de octubre de 1912 (C. L. núms. 56 y 192, respectivamente), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Mínguez

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos donde existen las vacantes	Número de vacantes de		Cuerpos donde han de verificarse las oposiciones
	Herradores.....	Forjadores.....	
2.ª Com.ª de tropas de Sanidad Militar.....	1	»	2.ª Com.ª de tropas de Sanidad Militar.....
4.ª idem.....	»	1	4.ª idem.....
8.ª idem.....	»	1	8.ª idem.....
Comp.ª mixta de Larache.....	1	»	Comp.ª mixta de Larache.....
Tropas afectas a los servicios de Higiene de Larache.....	»	1	Tropas afectas a los servicios de Higiene de Larache.....

Madrid 18 de abril de 1923.—Pérez Mínguez.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Enrique Domingo Rosich, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden veintinueve días de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Zaragoza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la quinta región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con Felipa Vicente Pajino y termina con María Alcalde Zapata, cuyos haberes pasivos se los satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1923.

Excmo. Sr.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Relación que se cita

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes, Reglamentos y disposiciones que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Salamanca.....	Felipa Vicente Patino	Madre ...	Soldado 2.ª, Luis Santos Vicente	328	50		30	sepbre..	1 21	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca
Barcelona	Angela Puig Cortada.....	Idem.....	Otro, Juan Espudé Puig	328	50		1	octubre..	1921	Barcelona	Salient.....	Barcelona.
Alava	Fermína Perea Orive	Idem.....	Otro, Daniel Guinea Perea.....	328	50		18	sepbre..	1921	Alava	Quintanilla de Bóveda.....	Alava.
Almería	Francisca Uroz Sánchez.....	Idem.....	Otro, Antonio Romero Uroz.....	328	50		24	abril ...	1920	Almería	Almería	Almería.
Alicante	Obdulia Pertusa Ferri.....	Idem.....	Otro, Miguel García Pertusa.....	328	50		11	octubre..	1921	Alicante.....	Callosa de Segura	Alicante.
Coruña.....	M Manuela Dopazo Tubio	Idem.....	Cabo, Manuel Rey Dopazo	449	50		12	julio ...	1921	Coruña.....	Piñeiro.....	Coruña.
Cuenca.....	Francisca Herráiz Rodríguez	Idem.....	Otro, Eusebio Gómez Herráiz	431	25		28	agosto..	1921	Cuenca.....	Villar de Cañas	Cuenca.
Burgos	Evarista González Román	Idem.....	Otro, Mariano Velasco González	431	25		9	octubre..	1921	Burgos	Gamonal	Burgos.
Lérida.....	Esteban Gilabert Cufián	Padre	Soldado 2.ª, Luis Gilabert Sousa	328	50		17	sepbre .	1921	Lérida	Bellcaire de Urgel (Ba-sa, 17).....	Lérida.
Murcia	Andrés Martínez Pérez y María Pérez Moreno.....		Otro, José Antonio Martínez Pérez	328	50		11	octubre..	1921	Murcia	Escucha(Lorca)	Murcia.
Valencia.....	Miguel Climent Llopis y Desamparados Miralles Estrada		Otro, Miguel Climent Miralles.....	328	50		1	enero... 1922		Valencia.....	Alberique	Valencia.
Zamora	Tomás Tamame Benítez y Antonia Iglesias Velasco		Otro, José Tamame Iglesias	346	75		11	agosto .	1921	Zamora	Pereruela.....	Zamora.
León.....	Sandalio Alvarez González y Joaquina González Alvarez		Otro, Casto Alvarez González	328	50		4	octubre..	1921	León.....	Valdevimbre..	León.
Idem.....	Francisco Rodríguez Rodríguez e Isabel Díez Rodríguez		Otro, Joaquín Rodríguez Díez	346	75	8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. nú. m. 40)	8	nobre .	1921	Idem.....	San Emiliano	Idem.
Badajoz	Pedro Sánchez Rodríguez e Isabel Aparicio Sánchez		Otro, Juan Sánchez Aparicio	328	50		13	octubre..	1921	Badajoz	Montijo	Badajoz.
Tarragona.....	José Virgili Batet y Carmen Vidal Pagés		Otro, José Virgili Vidal	328	50		17	dicbre..	1921	Tarragona.....	Vendrell	Tarragona.
Badajoz	Anastasio Expósito Vizquete Ramos y Juana Calero Rico		Otro, Juan Vizquete Calero	328	50		28	sepbre .	1921	Badajoz	Ahíllones.....	Badajoz.
Zamora	Toribio Alonso Manso y Emilia Hidalgo Blanco.....		Otro, Ezequiel Alonso Hidalgo	328	50		1	ídem ...	1921	Zamora	Coreses	Zamora.
Badajoz	Juan Diego Guerrero Vizquete y María García Guerrero		Otro, Laureano Guerrero García.....	328	50		17	ídem ...	1921	Badajoz	Ahíllones.....	Badajoz.
Murcia	Ginés Pérez Sánchez y María Dolores Díaz Navarro		Cabo, Antonio Pérez Díaz	431	25		11	octubre..	1921	Murcia	Escucha(Lorca)	Murcia.
Lugo	José Fernández Vázquez y Antonia González Vázquez	Padres ...	Soldado 2.ª, Manuel Fernández González	328	56		30	sepbre .	1921	Lugo.....	Sta. Maria de Ortoa(Sarria)	Lugo.
Gerona.....	Juan Comas Felip y María Quintana Frau		Otro, Paulino Comas Quintana	328	50		2	febrero..	1921	Gerona	Cotsá.....	Gerona.
Cuenca.....	Gregorio Velázquez Cañas y Bibiana Gil Altuna		Otro, Ricardo Velázquez Gil	328	50		29	octubre..	1921	Cuenca.....	Villanueva de los Escuderos.....	Cuenca.
Sevilla	Rafael Gordillo Chernichero e Isabel Fernández García		Otro, Juan Gordillo Fernández	328	50		30	sepbre .	1921	Sevilla	Lebríja (Cá-novas del Castillo, 26)	Sevilla.
Santander	Juan Manuel Gancedo Santa María y Benita Rivas Casuso		Otro, Remigio Gancedo Rivas	328	50		30	ídem ...	1921	Santander	Maliaño	Santander.
Barcelona	Cipriano Gascón Fort y Alejandra Acero Piazuelo		Otro, Lucio Gascón Acero	328	50		18	enero... 1921		Barcelona	Barcelona	Barcelona.
Alicante	Joaquín Ballester Ramón y María Amorós Rico		Otro, Joaquín Ballester Amorós	328	50		23	agosto..	1921	Alicante	Alicante.....	Alicante.
Sevilla	Luis Cabrera Osuna e Isabel Cano Muñoz		Otro, José Cabrera Cano	328	50		22	julio... 1921		Sevilla	Peñafior.....	Sevilla.
Avila	Pedro Gómez Sánchez y Segunda Hernández Hernández		Otro, Benito Gómez Hernández	328	50		6	octubre..	1921	Avila	Sta. Cruz del Valle	Avila.
Orense.....	Ramón Camba Vales y Celestina Estévez Vázquez		Otro, José Camba Estévez.....	328	50		16	abril ...	1922	Orense.....	Albarellos.....	Orense.
Granada	Juan Funes Trescastro y Bernarda Pinos Fernández		Otro, Salvador Funes Pinos	328	50		5	ídem ...	1922	Granada	Alhama	Granada.
Zamora	Anastasio Espino Casas	Padre ...	Sargento, Miguel Espino Heras.....	1.570	00		24	sepbre .	1921	Zamora	Fresnadillo.....	Zamora.
Cáceres.....	Antonio Jiménez Arias y María Antonia Pedrero del Prado	Padres ...	Otro, Diego Jiménez Pedrero.....	1.570	00	8 de julio 1860 y 29 de junio de 1918	3	nobre .	1921	Cáceres	Almoharín.....	Cáceres.
Murcia	Teresa Díaz Soto	Viuda	Otro, Angel Aguera Montero	1.570	30		4	octubre..	1921	Murcia	Galifa	Cartagena.
Alicante	Josefa Pastor Torres	Madre	Otro, Vicente Baillo Pastor.....	1.570	00		13	ídem ...	1921	Alicante	Almoradí	Alicante.
Toledo	Escolástica López Mesas	Idem.....	Soldado, Fulgencio Gómez López.....	1.080	00		8	enero... 1922		Toledo	Carmena	Toledo.
Vizcaya	D.ª Hilaria Aguirregaviria Tellería.....	Viuda	Músico 1.ª, D. Agapito San Antonio Sebastián.....	400	00		21	nobre .	1922	Vizcaya	Bilbao	
Ciudad Real	Josefa Chacón Juanes	Idem.....	Soldado, Venancio Ledesma Gómez.....	182	50	8 enero 1915	4	sepbre .	1922	Ciudad-Real.....	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real.

Observaciones ..

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes, Reglamentos y disposiciones que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Zamora.....	Sebastián Carrascal Miguel.....	Padre...	Soldado, Manuel Esteban Carrascal de la Iglesia.....	137	00	Decreto de las Cortes de 23 octubre 1811 .. 29 junio 1918 8 julio 1860	18	abril ...	1922	Zamora.....	El Perdigón ..	Zamora.	B
Sevilla.....	Francisca Díaz Montesino.....	Viuda...	Sargento, Antonio Ales Borrego.....	400	00		19	dicbre..	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla.	C
Avila.....	Juliana Martín Gordo.....	Madre...	Soldado, Rufino Traba Martín	182	50		30	enero...	1914	Avila.....	San Bartolomé de Pinares..	Avila.	
Badajoz	Joaquín Sánchez Hipólito y Tomasa Cruz Prieto ..		Otro, Gregorio Sánchez Cruz.....	328	50	8	mayo...	1922	Badajoz	Villafranca de los Barros ..	Badajoz.		
Pontevedra	José Martínez Méndez y Adelina Cornide Gallego.		Otro 1.ª, Manuel Martínez Cornide.....	340	50	8	enero...	1921	Pontevedra.....	Baliñas.....	Pontevedra.		
Navarra.....	José Antonio Elgorriaga Ado y Antonia Astivia Zabaleta.....					8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de Guerra de 20 de febrero. 1923 (D. O. núm. 40) ..	9	abril ...	1922	Navarra	Leseca	Navarra.	
Lugo.....	José Antonio Fraga Gato y Francisca Chao Díaz.....	Padres...	Soldado, Luis Elgorriaga Astivia.....	328	50	14	idem...	1922	Lugo.....	Vieiro.....	Lugo.		
Murcia.....	José Antonio Sánchez Chiclano y Dolores Morales Cano.....		Otro, Vicente Fraga Chao.....	328	50	8	mayo...	1922	Murcia.....	Blanca.....	Murcia.		
Córdoba.....	Francisco Garrido Calvo y María López Sánchez ..		Otro, Eugenio Garrido López.....	328	50	24	octubre.	1921	Córdoba	Villaviciosa de Córdoba ...	Córdoba.		
Logroño.....	María Alcalde Zapata		Otro, Julio Martínez Alcalde	346	75	80	marzo..	1921	Logroño	Villar de Arnedo	Logroño.		

(A) Siendo incompatible el haber de retiro que como carabinero en esta situación disfruta en la actualidad, y al que ha renunciado, con la pensión que se le concede deberá cesar en el percibo de aquél desde la indicada fecha (24 de septiembre de 1921), liquidándose las cantidades que por tal concepto hubiera percibido.

(B) Consta en el expediente. no se ha pagado a la familia del causante ninguna indemnización por accidente de trabajo.

(C) Este señalamiento se hace con carácter provisional, y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese, y a contar de la indicada fecha (30 de enero de 1914) que

son los cinco años de atrasos que concede la ley de Contabilidad, a partir de la fecha de su instancia en solicitud del beneficio.

Madrid 13 de abril de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir veinte vacantes de sargento que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con An-

gel Sáez Toledo y termina con José Pascual Vicente, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario

del mes de mayo, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

El Director general
Zubia

Relación que se cita.

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Cuenca	Angel Sáez Toledo	1	mayo.	1923	Ávila	Forzosos
Toledo	Servando Díaz Rodríguez				Cáceres	
Salamanca	Tomás Recio Sánchez				Salamanca	
Valladolid	Víctor León Montero				Valladolid	
Almería	Casiriro Rodríguez López				Jaén	
Oeste	Juan Masía Castillo				Lérida	
Zamora	Jerónimo Ramos Cabrero				León	
Málaga	Manuel Ruiz Sánchez				Málaga	
Gerona	Isidoro Vaquero Martín				Guadalajara	
Salamanca	Victoriano Gómez Giménez (1.º)				Badajoz	
Sevilla	Juan Ruiz Sánchez				Huelva	
Cuenca	Roque López Huerta				Badajoz	
Valladolid	Juan Marcos Bartolomé				León	
Vizcaya	Adriano Albo Elorza				Pontevedra	
Baleares	Tomás Caffaro Jaime				Coruña	
Idem	Adolfo Mayans Roca				Idem	
CABALLERIA						
Pontevedra	Doroteo González Bermejo	1	mayo.	1923	Pontevedra	Forzosos
Cab.ª 21.º tercio	Esteban Moya Martín				Tarragona	
18.º idem	Antonio Dehesa Bocero				Málaga	
1.º idem	José Pascual Vicente				Granada	

Madrid 18 de abril de 1923.—Zubia.

Para cubrir veinticinco vacantes de cabo que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Antonio Fabregat Puig y termina con Sebastián Giraldo Moreno, los cuales son los primeros de la lista-escalafón de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se les asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y prime-

ros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisarios del mes de mayo, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1923.

El Director General
Zubia.

Relación que se cita.

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan altas como cabos	Concepto del destino				
		Día	Mes	Año						
INFANTERIA										
Barcelona	Antonio Fabregat Puig	1	mayo.	1923	Oeste	Forzosos.				
Teruel	Joaquín Lázaro Tortajada				Cuenca					
Badajoz	Avelino Llera Rodríguez				Sevilla					
Idem	Serafín Méndez Parra				Idem					
Castellón	Ramiro Fúster Zurita				Valencia					
Guadalajara	José Pajuelo Belmonte				Cuenca					
Murcia	José Martínez Fernández				Jaén					
Sur	Isidoro Jiménez Ballesteros				1.ª móvil					
Gerona	Crisanto Gutiérrez Arévalo				Toledo					
Córdoba	Francisco Osado Labrador				Málaga					
Zamora	José Juan Alvarez				Lugo					
Salamanca	Teodoro Hernández García				Oeste					
Barcelona	Pedro Martín de Domingo				Este					
Madrid	Pedro Fernández Cebrián				Toledo					
Orense	Emilio Vidal Martínez				Orense					
Zaragoza	Pedro Murillo Ayete				Cuenca					
Marruecos	Felipe Peces Almonacid				Oeste					
Canarias	Miguel Gil Labajos				Canarias					
CABALLERIA										
Toledo	Isidro Román Galán				1		mayo.	1923	5.º Tercio	Forzosos.
1.º de Caballería	Francisco Martínez Rodríguez	1.º Tercio Cab.ª								
18.º Tercio	Juan Arjona Pinedo	4.º Tercio								
23.º idem	Juan Correa Fernández	5.º idem								
Toledo	Gerardo Martínez de la Fuente	Orense								
11.º Tercio	Alfonso Sánchez Pajuelo	5.º Tercio								
Guipúzcoa	Sebastián Giraldo Moreno	Coruña								

Madrid 18 de abril de 1923.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA